



AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL



29 de abril de 2020



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



OBJETIVO

Mejorar la competitividad mediante la implantación de soluciones innovadoras de mejora de procesos, productos y modelo de negocio, en el ámbito de la I4.0

SOLUCIONES EN EL ÁMBITO I4.0

Conjunto de tecnologías que permitan hibridar el mundo físico y el digital, la comunicación, el tratamiento y procesamiento de datos para la aplicación de inteligencia a los mismos y el logro de nuevas aplicaciones de gestión.

BENEFICIARIOS



PYMES y empresarios individuales, con más de 3 trabajadores, de los sectores:

- Industrial
- Servicios Industriales
(incluida logística)
- Sector de la Construcción

Excepcionalmente, se incluirán como beneficiarios las No Pymes que cuenten con un número de empleados entre 3 y 50.

REQUISITOS DEL PROYECTO



- ✓ Inicio inversiones: tras solicitud ayuda
- ✓ Cuantía mínima: 10.000,00 €
- ✓ Toda la inversión debe ser amortizable
- ✓ Mantener empleo indefinido hasta fin fecha ejecución
- ✓ Mantener 3 años los activos
- ✓ Publicidad
- ✓ Sistema de contabilidad aparte

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Activos Materiales (hardware, instrumental)

Activos Inmateriales (software)

Servicios de Consultoría

Gastos de personal propio

40% (Act. Materiales + Act Inmateriales)

\geq

Consultoría + Personal

Gastos Personal Propio:

- ✓ Sólo de los grupos de cotización 1, 2 o 3.
- ✓ Tabla de máximos subvencionables según grupo de cotización
- ✓ Limitados por la menor de las cuantías entre:
 - 100h
 - el 25% de los costes de Consultoría.

VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS



- ✓ Grado de innovación: 20
- ✓ Impacto en los distintos campos (proceso, producto modelo de negocio y cadena de valor): 20
- ✓ Representatividad de la inversión en la empresa: 20
- ✓ Impacto en otras empresas del sector/ pertenencia a cluster: 10
- ✓ Concordancia RIS3 (Fab. Aditiva / Tecnol. Inteligentes de Análisis, Sensores y Procesamiento de Imágenes): 10
- ✓ Interacción con el sistema Regional de I+D+i: 5
- ✓ Haber realizado un **Diagnóstico Digital** (Promovido instituciones públicas, CT u OPIs Regionales): 15

CUANTÍA



55%

de la inversión subvencionable

Régimen de mínimos → Límite máximo de 200.000 € en 3 ejercicios

- Pago único a la finalización del proyecto
- Pago anticipado hasta 80% (con aval)
- Posibilidad, en ciertos casos, de 1 pago a cuenta (sólo 1)



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

RESPONSABLE DE LA LÍNEA

Nicanor Rodríguez Romero

(nicanorrr@idepa.es)

EQUIPO DE INFORMACIÓN

Ainhoa Suárez Vega

(ainhoasv@idepa.es)

Paula Coviella García

(paulacg@idepa.es)

Santiago Camporro Fernández

(santiago@idepa.es)

David Díaz Jimenez - Tramitación

(daviddj@idepa.es)

INFORMACIÓN DE SUBVENCIONES

985 10 19 10



www.idepa.es